



**Consejo de Colaboración
Municipal**

Lic. Ruth Alejandra Lopez Hernandez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Ayuntamiento de Guadalajara

P R E S E N T E:

Por medio del presente, me permito dirigirme a usted con el objeto de informarle que, de conformidad a lo establecido en el artículo 303 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, el Consejo Directivo del Consejo de Colaboración Municipal, debe sesionar cada dos meses, razón por la cual no se llevó a cabo sesión durante el mes de enero de 2026

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco a 06 de febrero de 2026

“Colaborar para Progresar”

Lic. Paulina López Abbadie
Directora General

Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara